



Municipalidad Provincial
de Barranca

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 031-2007-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: En Sesión Extra Ordinaria de fecha 07 de marzo del 2007, en la Estación Orden del Día, el Expediente ROF. Nº 831-07, presentado por el Dr. Jorge Martínez Coronado, en representación del Ministerio de Salud - DISA III Lima - Red I Hospital Barranca - Cajatambo, sobre información para el convenio PANTBC; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante documento del visto, el Dr. Jorge Martínez Coronado, en representación del Ministerio de Salud - DISA III Lima - Red I Hospital Barranca Cajatambo, solicita el Acuerdo de Concejo del año 2007 que autoriza al alcalde la suscripción del convenio institucional de colaboración para la ejecución del Programa PANTBC entre las municipalidades provinciales y la Dirección Regional de Salud.

Que, el Convenio tiene por objetivo aunar esfuerzos entre la Municipalidad Provincial de Barranca la Dirección Regional de Salud Lima III, para asegurar la atención de manera eficaz y eficiente del Programa PANTBC, en el marco del proceso de descentralización y transferencia de los programas sociales.

Que, luego del debate correspondiente el Pleno del Concejo Municipal, con el voto unánime de los Regidores presentes, se:

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la suscripción del Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa PANTBC entre la Municipalidad Provincial de Barranca y la Dirección Regional de Salud Lima III.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR, al Alcalde Provincial Dr. Romel Ullilen Vega, a suscribir el Convenio en representación de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Dado en la casa Municipal a los doce días del mes de Marzo del 2,007.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.